

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL SEIS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN:-----

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. RAÚL HERRERA ESPINOSA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO LEVY AGUIRRE CONVERGENCIA
C. JESÚS ENRIQUE DÍAZ INFANTE CHAPA NUEVA ALIANZA	C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESSINA

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPRHREY**

JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. RAÚL HERRERA ESPINOSA), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ), CONVERGENCIA (C. ARMANDO LEVY AGUIRRE) Y NUEVA ALIANZA (C. JESÚS ENRIQUE DÍAZ INFANTE CHAPA), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA: -----

“UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. ---

DOS. TRES INFORMES SOBRE DIVERSOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES.-

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (COSIPE).-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS

CARACTERÍSTICAS DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS. -----

SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN MUESTRAL DE SOBRANTES DEL LÍQUIDO INDELEBLE, QUE SE UTILICE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS, Y SE APRUEBA QUE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, VERIFIQUE SUS CARACTERÍSTICAS Y AUTENTICIDAD.-----

OCHO. ASUNTOS GENERALES". -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD. -----
CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACTA, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN TRES INFORMES SOBRE DIVERSOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE CONFORMA

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS
DISTRITALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS
MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE
DE CONVERGENCIA SEÑALÓ CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS A QUE SE
REFERÍA EL CONSIDERANDO TRECE DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE EL
ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECE
QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES
DEBERÍAN SATISFACER REQUISITOS, LOS CUALES EN SU OPINIÓN PODRÍAN
ESTAR EN SITUACIONES QUE NO QUEDABAN CLARAS, Y QUE DEBERÍAN ESTAR
PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA, PARA EVITAR LAGUNAS QUE PUDIERAN
PRESENTARSE.**-----

SEÑALÓ QUE EL REQUISITO DE SER MEXICANO POR NACIMIENTO Y
CIUDADANO DEL DISTRITO FEDERAL CON PLENO GOCE DE DERECHOS
POLÍTICOS CIVILES, LO ACREDITARÍAN A TRAVÉS DE SU ACTA DE NACIMIENTO;
EL ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LO
COMPROBARÍAN CON SU RESPECTIVA CREDENCIAL; EL TENER RESIDENCIA
DE TRES AÑOS EN EL DISTRITO ELECTORAL SEGÚN CORRESPONDA, SE
TENDRÍA QUE DEMOSTRAR A TRAVÉS DE LA CONSTANCIA DELEGACIONAL DE
RESIDENCIA, AFIRMANDO QUE LOS DEMÁS REQUISITOS QUEDABAN ENDEBLES
Y EN DESCONOCIMIENTO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PARA EL
INSTITUTO, PONIENDO COMO EJEMPLO EL REQUISITO DE: "NO HABER SIDO
REGISTRADO COMO CANDIDATO A CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR
EN LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN", CUESTIONANDO CÓMO
LO PODÍA SABER EL INSTITUTO O LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

AFIRMÓ QUE EL REQUISITO DE NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO
CARGO DE DIRECCIÓN EN ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO
ALGUNO EN LOS CINCO AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN,
TAMPOCO HABRÍA MANERA DE QUE EL INSTITUTO LO PUDIERA SABER,
SEÑALANDO QUE BASTABA CON QUE DIJERA QUE NO.-----

EXPRESÓ QUE EN EL REQUISITO DE NO HABER DESEMPEÑADO CARGO DE
DIRECCIÓN DE MANDO MEDIO O SUPERIOR EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN,
TAMBIÉN QUEDABA SIN SUSTENTO ALGUNO PARA SABER SI EL CANDIDATO
ESTABA DICHIENDO LA VERDAD.-----

COMENTÓ RESPECTO A LOS REQUISITOS DE TENER UN MODO HONESTO DE
VIVIR, GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR



DELITO GRAVE, SALVO QUE HUBIESE SIDO DE CARÁCTER CULPOSO, QUE TENÍA CONOCIMIENTO QUE YA NO SE DABAN FICHAS DE ANTECEDENTES PENALES, POR LO QUE NO SE PODRÍA SABER.-----

AFIRMÓ QUE NO TENÍAN MANERA DE COMPROBAR LOS INCISOS D), E), F) Y G), SUGIRIENDO QUE EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA SE ACLARARA DE MANERA CONTUNDENTE QUE AL HACER LA SOLICITUD SE SEÑALARA QUE SE CUMPLÍA CON ESOS REQUISITOS, LO CUAL DEBÍA HACERSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE SI NO SE HICIERA BAJO ESAS CONDICIONES SE DESECHARÍA LA SOLICITUD Y NO SE TOMARÍA EN CUENTA LA CANDIDATURA DE LA PERSONA. -----

EXPRESÓ QUE SU COMENTARIO ERA CON EL PROPÓSITO DE QUE SI POSTERIORMENTE ENCONTRABAN QUE ALGÚN CANDIDATO FALSEÓ, QUE SABRÍA LAS CONSECUENCIAS PENALES A QUE SE ATENÍA POR HABER MENTIDO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

REITERÓ QUE SE PUBLICARA EN LA CONVOCATORIA QUE SE TENDRÍA QUE HACER MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO NO SE LE TOMARÍA EN CUENTA SU SITUACIÓN PARA HACER ELEGIBLE CANDIDATO, AFIRMANDO QUE SU PROPUESTA ERA PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE TENER ALGÚN MEDIO DE DEFENSA EN CASO DE QUE EL CANDIDATO HUBIESE MENTIDO EN SU INFORMACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTABA PONIENDO A CONSIDERACIÓN ERA BÁSICAMENTE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÍA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES.-----

COMENTÓ QUE COMO TODOS SABÍAN, EN LOS CONSEJOS DISTRITALES YA EXISTÍAN ALGUNAS VACANTES QUE SE TENÍAN QUE CUBRIR, SEÑALANDO QUE ERA PRECISAMENTE ESA COMISIÓN LA QUE TRABAJARÍA EN ESE SENTIDO. -----

EXPRESÓ QUE DENTRO DE LA CONVOCATORIA HARÍAN ALGÚN SEÑALAMIENTO SOBRE LO COMENTADO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, INDICANDO QUE AL IGUAL QUE EN TODOS LOS DEMÁS PROCESOS DE SELECCIÓN DE ESOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES, HABÍA UN FORMATO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE ESTABLECÍAN ESOS REQUISITOS, Y EN LOS QUE LOS ASPIRANTES FIRMABAN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO CAÍAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS, MENCIONANDO QUE CON ESO SE SALVABA LA SITUACIÓN.-----



SEÑALÓ QUE EN EL MOMENTO DE QUE SE EMITIERA LA CONVOCATORIA ANALIZARÍAN LA PERTINENCIA DE PONERLO EN LA MISMA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE QUERÍA ABUNDAR EN LO QUE ACERTADAMENTE SEÑALÓ EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, EN EL SENTIDO DE QUE ERA MUY IMPORTANTE CUIDAR QUE SE CUMPLIERAN LOS REQUISITOS, Y QUE COMO HABÍA DICHO EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS, NO SOLAMENTE EN LA CONVOCATORIA SE HARÍA ÉNFASIS EN LA NECESIDAD DE QUE A TRAVÉS DE CARTAS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL PROPIO ASPIRANTE A CONSEJERO, SE PUEDA COMPROMETER EN ESE SENTIDO. -----

COMENTÓ QUE EN UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS, TAMBIÉN SE APROBARÍA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, MENCIONANDO QUE DE CUALQUIER FORMA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE CONTABA CON LOS MEDIOS DE CONTROL, YA FUERA EN EL MOMENTO DEL REGISTRO O POSTERIORMENTE SÍ SE ENCONTRABA ALGUNA SITUACIÓN DE ANOMALÍA. -----

AFIRMÓ QUE ESTABAN LAS PREVISIONES SUFICIENTES PARA QUE ESOS REQUISITOS SE CUMPLIERAN TAL COMO LO SEÑALA LA LEY. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** DIO LA BIENVENIDA AL NUEVO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, ESPERANDO QUE TUVIERAN EL MEJOR AMBIENTE DE TRABAJO CON SU INCORPORACIÓN. -----

RECORDÓ QUE SU REPRESENTACIÓN EN ALGUNA OTRA SESIÓN PRESENTÓ, POR LO MENOS DIEZ CASOS QUE DETECTARON DE CONSEJEROS QUE, A SU VEZ, ESTABAN ACREDITADOS COMO CONSEJEROS EN LA REPRESENTACIÓN FEDERAL, SITUACIÓN QUE ESTABA PROHIBIDA DE ACUERDO CON LA LEY, PRECISANDO QUE QUIZÁS DEBERÍA DE SER OTRO DE LOS REQUISITOS AHÍ MARCADOS EL NO TENER ESA DUALIDAD EN LA INCORPORACIÓN. -----

COMENTÓ QUE SI NO SE QUISIERA MODIFICAR EN ESE MOMENTO EL ACUERDO, SE DEBERÍA CONTEMPLAR ESO PARA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA COMO UNA FORMA DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA NO DUALIDAD QUE IMPLICA EL CÓDIGO ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** LE PARECIÓ QUE ERA MUY PERTINENTE LA OBSERVACIÓN. -----

PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, POR LO QUE INFORMÓ QUE EN RELACIÓN CON LA LISTA QUE SE PRESENTÓ EN ALGUNA

SESIÓN PASADA, ESTABAN PROCEDIENDO A LA DEPURACIÓN, PRECISANDO QUE AHÍ GARANTIZABAN LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD.-----

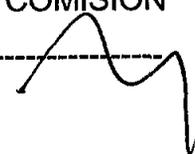
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (COSIPE).-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** DIO LA BIENVENIDA A JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

MANIFESTÓ QUE RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO, QUERÍA QUE SE LE EXPLICARA CON QUÉ CRITERIO SE ESCOGÍA A LOS CONSEJEROS PARA CREAR ESA COMISIÓN, INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, PREGUNTANDO CÓMO HABÍA SIDO EL PROCEDIMIENTO INTERNO. SEÑALÓ QUE EL PUNTO SEGUNDO DECÍA QUE LA CITADA COMISIÓN PROVISIONAL TENDRÍA POR OBJETO SUPERVISAR EL DESARROLLO, DAR SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO EN EL AÑO DOS MIL SEIS, Y QUE EL PUNTO TERCERO, SEÑALABA QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO EN CONSULTA CON LA COMISIÓN PROVISIONAL CREADA POR MEDIO DE ESE ACUERDO ESTABLECERÍA Y OPERARÍA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL SEIS, Y QUE PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL DOS MIL SEIS EL SECRETARIO EJECUTIVO COORDINARÍA LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE FUERAN NECESARIOS E INFORMARÍA SOBRE SU EJECUCIÓN A LA COMISIÓN PROVISIONAL.-----



INDICÓ QUE SE DABA CUENTA DE QUE NO SE LE INFORMABA ABSOLUTAMENTE NADA AL CONSEJO, CONSIDERANDO QUE TENÍA LA OBLIGACIÓN ESA COMISIÓN DE INFORMARLE AL CONSEJO DE TODOS SUS TRABAJOS, COMENTADO QUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LES INTERESARÍA TENER CONOCIMIENTO Y EL ÓRGANO ADECUADO PARA ELLOS SERÍA PRECISAMENTE ESTE CONSEJO.-----

PREGUNTÓ QUE SI NO ENTONCES QUÉ SENTIDO TENÍA CREAR COMISIONES QUE NO LE INFORMABAN AL CONSEJO, PORQUE NO VEÍA AHÍ QUE TUVIERA ESA OBLIGACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE REGRESARÍA AL PUNTO ANTERIOR, PARA QUE QUEDARA CONSTANCIA EN EL ACTA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES QUEDÓ INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES: NÉSTOR VARGAS SOLANO, GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, SEÑALANDO QUE EL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN ERA EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

EXPRESÓ QUE EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN QUE VERSABA EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTARÁ INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES: ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, SIENDO EL PRESIDENTE EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ.-----

PRECISÓ QUE ERAN COMISIONES INTEGRADAS, PRIMERO, ATENDIENDO LA COMPETENCIA TÉCNICA, Y DESPUÉS EL CARÁCTER PLURAL DE LAS MISMAS.---

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE RESPECTO A LA PREOCUPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, DE LOS INFORMES AL CONSEJO GENERAL POR PARTE DE LAS COMISIONES PROVISIONALES, CABÍA SEÑALAR QUE ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU PÁRRAFO FINAL ESTABLECE: "LAS COMISIONES PERMANENTES Y PROVISIONALES, RENDIRÁN AL CONSEJO GENERAL UN INFORME TRIMESTRAL DE SUS LABORES", INDICANDO QUE ESA COMISIÓN TENÍA PRECISAMENTE ESE CARÁCTER, EL DE UNA COMISIÓN PROVISIONAL, Y EN CONSECUENCIA ESTARÍA OBLIGADA A PRESENTAR LOS INFORMES AL CONSEJO GENERAL DE MANERA TRIMESTRAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO SE INDICABA QUE TAMBIÉN FORMARÍAN PARTE DE ESA COMISIÓN PROVISIONAL CON DERECHO A VOZ, TANTO EL SECRETARIO

EJECUTIVO, COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRECISAMENTE ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.---

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TODO EL PROCESO DE TRABAJO DE ESA COMISIÓN PROVISIONAL, Y CON LA OBLIGACIÓN DE RENDIR LOS INFORMES, QUEDABA AMPLIAMENTE CUBIERTA LA INQUIETUD SEÑALADA POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INCORPORÁNDOSE EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JESÚS ENRIQUE DÍAZ INFANTE CHAPA, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA** COMENTÓ QUE YA HABÍAN QUEDADO EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÍAN PARTICIPAR EN LAS COMISIONES, PERO NO SER MIEMBROS, POR LO QUE SOLICITÓ SE LE ACLARARA ESE PUNTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** AFIRMÓ QUE TOMABAN NOTA DE LA OBSERVACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ EL FUNDAMENTO LEGAL QUE COMENTABAN EN LA REUNIÓN DE TRABAJO EN EL SENTIDO DE QUE LO QUE LES PERMITÍA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ERA EL CÓDIGO ELECTORAL, Y QUE ESAS COMISIONES SE INTEGRARÍAN POR TRES CONSEJEROS ELECTORALES, Y ENTONCES NO PODÍAN SER LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES, Y QUE POR ESO HACÍAN EL ÉNFASIS DE QUE PARTICIPARAN CON VOZ.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DE LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** INDICÓ QUE ESTABA DE ACUERDO CON LAS EXPLICACIONES QUE LES HABÍAN DADO RESPECTO A ESE PUNTO, AGRADECIENDO LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS COMISIONES PERMANENTES Y PROVISIONALES RENDIRÍAN AL CONSEJO GENERAL UN INFORME TRIMESTRAL

DE SUS LABORES, Y QUE NO SABÍA SI ERA PRUDENTE Y OPORTUNO INCLUIR EN EL ACUERDO, EN UN PUNTO SEXTO O SÉPTIMO DE ACUERDO LA TRASCIPCIÓN DE QUE LA COMISIÓN RENDIRÍA AL CONSEJO GENERAL UN INFORME TRIMESTRAL DE SUS LABORES, PORQUE NADA MÁS ESTABA CITADO EL ARTÍCULO 62, PERO NO SE HACÍA UNA REFERENCIA PARA DAR MAYOR NITIDEZ AL ACUERDO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN LO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LA OBSERVACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR UNANIMIDAD Y EN LO PARTICULAR EN LO REFERENTE A INCLUIR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO UN NUEVO PUNTO DE ACUERDO, POR CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "EL PRESENTE PROYECTO DE



ACUERDO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN FUE REVISADO Y VALIDADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL EL PASADO NUEVE DE FEBRERO. -----

EL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL DEL DOS DE JULIO SE CIÑE A LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE QUE GARANTIZA SU EFICACIA AL CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO SE SEÑALAN, ENTRE LAS QUE DESTACO LAS SIGUIENTES: TENER UN TIEMPO DE SECADO EN LA PIEL, NO MAYOR A QUINCE SEGUNDOS; GARANTIZAR COMO MÍNIMO DIEZ HORAS DE PERMANENCIA EN LA PIEL; SER RESISTENTE AL AGUA, AL JABÓN, DETERGENTE, ALCOHOL DE NOVENTA Y SEIS GRADOS, QUITAESMALTE, THINNER, AGUARRÁS, GASOLINA BLANCA, VINAGRE DE ALCOHOL, ACEITE VEGETAL, ACEITE MINERAL, CREMA FACIAL, JUGO DE LIMÓN Y BLANQUEADOR DE ROPA; GARANTIZAR QUE POR SU BAJO GRADO DE TOXICIDAD PUEDE MANEJARSE CON SEGURIDAD Y ADEMÁS NO IRRITAR LA PIEL; ES VISIBLE EN LA PIEL AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN; Y TAMBIÉN HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE REGISTRA LA FECHA DE CADUCIDAD A LOS SEIS MESES DE SU PRODUCCIÓN. -----

COMO ES DE TODOS CONOCIDO, ESTE LÍQUIDO INDELEBLE ES EL MISMO QUE SE HA VENIDO UTILIZANDO EN PASADOS PROCESOS ELECTORALES, CUYA FÓRMULA HA SIDO DESARROLLADA Y PATENTADA POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INSTITUCIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y QUE HA PROBADO SU EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE ESTE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA JORNADA ELECTORAL, A QUIEN, POR QUINTA OCASIÓN SE LE ENCARGARÁ SU FABRICACIÓN. -----

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE HA SIDO UN ACIERTO, Y LO ES HOY, ENCARGAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE A LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUCIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO, QUIEN, CON EL ANÁLISIS QUE EFECTÚE, GARANTIZARÁ SU EFECTIVIDAD.-----

POR ÚLTIMO, MI RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPAN EN LA COMISIÓN EN COMENTO." -----



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN MUESTRAL DE SOBANTES DEL LÍQUIDO INDELEBLE, QUE SE UTILICE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS, Y SE APRUEBA QUE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, VERIFIQUE SUS CARACTERÍSTICAS Y AUTENTICIDAD.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "ESTE PROYECTO DE ACUERDO, AL IGUAL QUE EL ANTERIOR, SE REVISÓ EL PASADO NUEVE DE FEBRERO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, EN LA QUE PARTICIPAN LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL DE LA VOZ. -----
EL OBJETO DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO ES DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, EN EL SENTIDO DE RECOLECTAR UNA MUESTRA DEL LÍQUIDO INDELEBLE UTILIZADO EN LA JORNADA ELECTORAL MEDIANTE UNA SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS, CON EL FIN DE CONSTATAR QUE ES IDÉNTICO AL APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL. -----
- LA MUESTRA SE TOMARÁ DE LOS SOBANTES DE LÍQUIDO INDELEBLE CONTENIDOS EN LOS PAQUETES ELECTORALES, QUE FUERON ENTREGADOS AL CONSEJO DISTRITAL RESPECTIVO. -----
- PARA TAL EFECTO, ESTE CONSEJO GENERAL, EN SU SESIÓN PERMANENTE DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS, APROBARÁ CUÁLES SERÁN LAS CASILLAS DE LAS QUE SE TOMARÁ DICHA MUESTRA, MEDIANTE UNA SELECCIÓN ALEATORIA DE DOS CASILLAS POR DISTRITO ELECTORAL, CON EL AUXILIO DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO. -----
- ASÍ, ANTES DE QUE CONCLUYA LA JORNADA ELECTORAL, EL SECRETARIO EJECUTIVO NOTIFICARÁ A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

LA RELACIÓN QUE SEÑALE LAS CASILLAS SELECCIONADAS DE LAS QUE SE OBTENDRÁN DICHAS MUESTRAS, QUIENES A SU VEZ, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DISTRITAL PARA PROCEDER A SUSTRAR DE LOS PAQUETES ELECTORALES LOS APLICADORES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SERÁN REMITIDOS EN SOBRE CERRADO, SELLADO Y FIRMADO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES. -----

UNA VEZ QUE SE TENGAN LAS APLICACIONES DE LÍQUIDO INDELEBLE SELECCIONADOS, SE REMITIRÁN A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INSTITUCIÓN ENCARGADA DE SU FABRICACIÓN, PARA QUE SEA ESTA INSTITUCIÓN QUIEN DETERMINE SI DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO EL LÍQUIDO INDELEBLE ES EL QUE ORIGINALMENTE APROBÓ EL CONSEJO GENERAL." -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** SEÑALÓ QUE UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBIERA EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS, LO REMITIRÍA A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, RESGUARDANDO AQUELLA LOS SOBANTES DEVUELTOS PARA SU CONFINAMIENTO, Y POSTERIORMENTE, LA COMISIÓN SIMPLEMENTE ELABORARÍA UN INFORME DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y LO PRESENTARÍA AL CONSEJO GENERAL, PERO QUE LA PALABRA "CONFINAMIENTO" ERA LA QUE LE DEJABA UN POCO PERPLEJO, PORQUE NO ENCONTRABA EN NINGUNA PARTE EN QUÉ IBA A PARAR ESA TINTA INDELEBLE SOBANTE, CUÁNDO SE IBA A DESTRUIR Y CÓMO SE IBA A DESTRUIR, PORQUE SI QUEDABA EN CONFINAMIENTO ESTABA ENTENDIENDO QUE IBA A ESTAR GUARDADA, PERO POR CUÁNTO TIEMPO, QUIÉN LA IBA A CUSTODIAR, PORQUE SERÍA MUY PELIGROSO QUE UNA TINTA DE ESAS ESTUVIERA SIMPLEMENTE SIN EL DEBIDO RESGUARDO O LA DEBIDA DESTRUCCIÓN. -----

CUESTIONÓ QUÉ IBA A PASAR CON ESTA TINTA, QUÉ IBAN A HACER CON ESA TINTA, SI SE IBA A DESTRUIR, SI TIENE PERMANENCIA, QUIÉN LA IBA A RESGUARDAR, SI HABÍA UNA CAJA FUERTE ESPECIAL EN EL INSTITUTO, SI HABÍA UN REFRIGERADOR, QUÉ PASARÍA CON ESA TINTA SOBANTE Y DÓNDE IBA A QUEDAR. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** AFIRMÓ QUE SEGURAMENTE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DARÍA UNA RESPUESTA MUY PUNTUAL A LA PREOCUPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, Y QUE ÉL SOLAMENTE QUERÍA DESTACAR QUE EN EL PUNTO VEINTIUNO DE LOS CONSIDERANDOS

HABRÍA QUE COMPLETAR LA FECHA, PORQUE LO ACABABAN DE APROBAR EN EL PUNTO ANTERIOR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RESPONDER PREGUNTAS AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EFECTIVAMENTE LO QUE SE BUSCABA CON ESE PUNTO DÉCIMO PRIMERO DE ACUERDO ERA TENER EL RESGUARDO DE AQUELLOS LÍQUIDOS SOBRANTES DEVUELTOS, HASTA EN TANTO NO SE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN DE LOS MISMOS, Y QUE PUDIERAN DEJARLO IGUAL EN ESOS TÉRMINOS, CON LA INTENCIÓN DE QUE PUDIERA QUEDAR MEJOR ENTENDIDO.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA APROVECHÓ EL USO DE LA PALABRA PARA DAR LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA A LOS TRABAJOS DEL CONSEJO.**-----

COMENTÓ AL SEÑOR REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, Y A TODOS LOS QUE ESTABAN AHÍ, CUÁL ERA EL PROCEDIMIENTO, YA QUE COMO SABÍAN ERA UN LÍQUIDO TÓXICO, Y ERA ALGO QUE NO SE PODÍA TIRAR PORQUE CONTAMINARÍA AÚN LA BASURA, POR LO QUE SE LE DABA UN TRATAMIENTO DE DESECHO TÓXICO, Y COMO LO DICE EL ACUERDO, LAS MUESTRAS QUE VAN A LA FACULTAD DE QUÍMICA, SE REGRESAN, QUEDANDO SU RESGUARDO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, PARA POSTERIORMENTE CONTRATAR A UNA EMPRESA QUE LE DA UN TRATAMIENTO CONCENTRÁNDOLA EN TAMBOS, NO SÓLO LAS MUESTRAS QUE HABÍAN SIDO ANALIZADAS, SINO TODO EL LÍQUIDO SOBRANTE DE LOS DISTRITOS, SELLÁNDOSE Y COLOCÁNDOSE EN UNOS CONTENEDORES DE CONCRETO QUE ERAN LLEVADAS A BASUREROS TÓXICOS A QUE SE DEGRADARAN CON EL PASO DE LOS AÑOS.-----

AGREGÓ QUE SE CUIDABA MUCHO ESO PARA NO HACER ALGUNA MELLA EN EL AMBIENTE, YA QUE COMO ERA MUY TÓXICO Y SE IBA DESCOMPONIENDO, SE LE DABA UN TRATAMIENTO PARA CUIDAR EL AMBIENTE, Y TAMBIÉN PARA QUE NO ANDUVIERAN POR TODOS LADOS, SIENDO ESA UNA DE LAS PREOCUPACIONES QUE SE HABÍAN MANIFESTADO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INDICÓ**

QUE APOYABAN EL SENTIDO DEL ACUERDO PORQUE ÉSE ERA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LE DABAN VALIDEZ AL PROCESO, E INVOLUCRAR EN ÉL LA DESTRUCCIÓN O COMBINARLO CON OTROS ELEMENTOS, LO ÚNICO QUE LE DARÍA ERA INCONSISTENCIA AL PROCESO, Y POR ESA RAZÓN ERA QUE RATIFICABAN LA POSTURA VERTIDA EN EL SENTIDO DE QUE EL ACUERDO DEBÍA SER APROBADO EN LOS TÉRMINOS REDACTADOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE ERA UN COMPUESTO QUÍMICO Y QUE NO IBA A QUEMAR EL DEDO DE LOS CIUDADANOS, NI LA PIEL NI NADA Y QUE ESO TENÍA QUE QUEDAR MUY CLARAMENTE ASENTADO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA AFIRMÓ QUE ERA UNA PREOCUPACIÓN QUE ESA TINTA, DESPUÉS DE QUE FUERA UTILIZADA Y RECOLECTADA COMO SOBRANTE, PERDÍA SUS CARACTERÍSTICAS DE EFECTIVIDAD, TENIENDO UNA CADUCIDAD Y SI ALGUIEN LA UTILIZARA EN ALGÚN OTRO PROCESO ELECTORAL, ESA TINTA NO TENDRÍA LAS DIEZ HORAS DE DURABILIDAD, POR LO QUE CUESTIONABA QUÉ PASARÍA CON ESA TINTA, INDICANDO QUE HABÍA QUEDADO CLARO QUE SE CONTRATABA A UNA COMPAÑÍA Y LA LLENABAN DE CONCRETO Y LA ENTERRARÍAN, PERO QUE SE IMAGINARAN QUE ALGUIEN SUSTRAJERA DE AHÍ UN BOTECITO O ALGO, PREGUNTANDO QUÉ CADUCIDAD TENÍA PARA QUE YA NO PUDIERA SEGUIR OPERANDO ESA TINTA, Y QUE SI ALGUIEN TENÍA ESA INFORMACIÓN SE DIJERA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA DIO LA BIENVENIDA AL REPRESENTANTE DEL PRD.** -----

EXPRESÓ SU PREOCUPACIÓN SOBRE EL TEMA EN DISCUSIÓN RESPECTO A LA FORMA EN LA QUE SE DESTRUIRÍA LA TINTA QUE SE UTILIZARÍA EL DÍA DE LA JORNADA, YA QUE ENTENDÍA QUE, COMO SE LES HABÍA EXPLICADO EN LA REUNIÓN PREVIA DE TRABAJO, DICHA TINTA TENÍA UNA CADUCIDAD DE DOS AÑOS DEBIDO A QUE CONTENÍA CIERTOS MATERIALES ORGÁNICOS QUE SE IBAN DESCOMPONIENDO.-----

SEÑALÓ QUE SU PREOCUPACIÓN CONSISTÍA EN QUE SE ESTUVIERA FABRICANDO CONSTANTEMENTE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE LÍQUIDO Y QUE SE ESTUVIERA DESTRUYENDO, AMÉN DE QUE DESCONOCÍA SI EXISTÍA ALGÚN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL TEMA, Y PARA EL CASO DE QUE SÍ EXISTIERA, LE GUSTARÍA CONOCERLO. -----



EXTERNÓ QUE DEBERÍA HACERSE PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCIÓN Y CONFINAMIENTO, YA QUE ADEMÁS TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE EL INSTITUTO LE DABA FACILIDADES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE EN SUS ELECCIONES INTERNAS PUDIERAN UTILIZAR ESE LÍQUIDO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ESTABLECÍA QUE EL LÍQUIDO INDELEBLE NO ERA TÓXICO, QUE TENÍA UN PERIODO DE CADUCIDAD DE SEIS MESES, Y QUE POSTERIORMENTE MEDIANTE UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL SE DETERMINARÍA EL PROCEDIMIENTO PARA SU DESACTIVACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** ENFATIZÓ QUE EL ACUERDO ANTERIORMENTE APROBADO ESTABLECE EN EL CONSIDERANDO VEINTIDÓS, INCISO F), QUE LA FECHA DE CADUCIDAD DE DICHO LÍQUIDO ES DE SEIS MESES. -----

REFIRIÓ QUE EL LÍQUIDO SE PRESENTABA EN LOS FRASCOS TIPO *ROLL ON*, DE LOS CUALES SE PRODUCIRÍAN VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS PIEZAS, CON UN COSTO DE SESENTA Y NUEVE PESOS CADA UNO, Y UN COSTO TOTAL DE UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ QUE LA DISCUSIÓN SE CENTRARA EN LA MATERIA DEL ACUERDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN, MISMO QUE CONSISTÍA EN LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DE UN PUNTO PARA RECABAR LAS MUESTRAS Y PODER HACER EL COTEJO DE QUE LA TINTA INDELEBLE UTILIZADA EN LA JORNADA DEL DOS DE JULIO, TENDRÍA LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EXPLICÓ QUE POSTERIORMENTE, SE DETERMINARÍAN LOS LINEAMIENTOS PARA SU DESTRUCCIÓN Y EN ESE MOMENTO SE PODRÍAN HACER TODAS LAS VALORACIONES QUE SE CONSIDERARAN PROCEDENTES Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN ESTAR PRESENTES EN ESOS ACTOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** AGRADECIÓ LAS EXPRESIONES REFERIDAS A SU INCORPORACIÓN AL CONSEJO GENERAL. -----

EXPRESÓ QUE PARA SU PARTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO EN DISCUSIÓN ERA PLAUSIBLE EN TÉRMINOS DEL OBJETO QUE PRETENDÍA REGULAR Y OTORGAR CERTIDUMBRE EN EL USO DEL LÍQUIDO INDELEBLE, POR LO QUE ACOMPAÑABA SU APROBACIÓN. -----



- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DIO LA BIENVENIDA AL REPRESENTANTE DEL PRD, ESPERANDO QUE SU PARTICIPACIÓN, COMO TODAS LAS REPRESENTACIONES DE DICHO PARTIDO, FUERA FRUCTÍFERA. --- SEÑALÓ QUE SU PARTIDO ESTABA DE ACUERDO EN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO EN DISCUSIÓN EN SUS TÉRMINOS. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE EL LÍQUIDO NO SE PRESTABA DESPUÉS, YA QUE NORMALMENTE LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS ERAN ANTES DE LA ELECCIÓN, TEMA QUE NO DEBÍA PREOCUPAR, YA QUE LA CADUCIDAD SE PRESENTABA A LOS SEIS MESES. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE EL HECHO DE QUE LA PRESENTACIÓN FUERA EN *ROLL ON* O EN MARCADOR, SERÍA MATERIA DE UN ACUERDO POSTERIOR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, EN DONDE TAMBIÉN PARTICIPABAN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA PREGUNTÓ SI LOS APLICADORES, YA FUERAN *ROLL ON* O MARCADOR, ENTRARÍAN A UN PROCESO DE DESTRUCCIÓN POSTERIOR. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RESPONDER PREGUNTAS AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----
- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LA DISCUSIÓN SE ESTABA SALIENDO DEL TEMA, SIN EMBARGO, ESO SERÍA DISCUTIDO, REVISADO Y EN TODO CASO, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, EN SU MOMENTO. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR UNANIMIDAD. -----



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PREGUNTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, QUIÉNES DE ELLOS DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, PROCEDRIENDO AL DESAHOGO DE LOS MISMOS.
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. RAÚL HERRERA ESPINOSA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EXPRESÓ QUE QUERÍA EXHORTAR AL CONSEJO PARA ABORDAR EL TEMA RELATIVO A LOS GASTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, CON EL OBJETO DE QUE SE EMITIERAN A LA BREVEDAD LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS ADECUADOS Y TENER CERTEZA Y EQUIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EN ÚLTIMAS FECHAS SE ESTABA ESPECULANDO DEMASIADO CON EL TEMA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LO CUAL PODÍA AFECTAR A LOS PROPIOS CANDIDATOS.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** SEÑALÓ QUE EL ASUNTO GENERAL QUE DESEABA PLANTEAR, TENÍA QUE VER CON EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS QUEJAS QUE PRESENTARAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL, CONCRETAMENTE EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN X DE ESE ORDENAMIENTO, Y QUE EN SU MOMENTO HABÍA SIDO IMPUGNADO POR DIVERSOS PARTIDOS EN VIRTUD DE QUE NO RESPETABA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA.-----
- RECORDÓ QUE DICHO PROCEDIMIENTO HABÍA SIDO APROBADO POR EL ANTERIOR CONSEJO GENERAL, EL CUAL HABÍA GENERADO UN COMPROMISO PARA SU REVISIÓN.-----

